



FO-M9-P3-16

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION
RESOLUCION N°1.220-68- 0154

15- Febrero 2021

"Por medio de la cual se ordena una convocatoria pública y se establece un cronograma para la elección del Representante de la Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo-ESE.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.10.1.1.12 del Decreto 780 de 2016, establece que "Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de estas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para períodos de dos (2) años." Así mismo, el artículo 2.5.3.8.4.2.3 del decreto citado señala los mecanismos de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial, así:

"3. Los dos (2) representantes de la comunidad serán designados de la siguiente manera:

Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de Salud."

Que el artículo 2.5.3.8.4.2.4 del citado Decreto, establece que para poder ser miembro de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales de Salud se deben reunir los siguientes requisitos:

"2. Los representantes de la comunidad deben:

– Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior un año en un Comité de Usuarios.

– No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley."

Que mediante Oficio No. 0181 del 28 de enero de 2021, el señor Gerente del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, informó a la Secretaría de Salud que el señor Gerardo Bonilla Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.617.744, expedida en Cali, presentó renuncia como representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital, razón por la cual se hace necesario realizar una convocatoria pública, a través de los diferentes medios institucionales o no institucionales, para que los miembros de la asociación de usuarios participen en la elección de su nuevo representante ante la Junta Directiva del Hospital.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a través de los diferentes medios institucionales o no institucionales, de comunicación: perifoneo, carteleras, espacios comunitarios, comités, oficinas de la administración pública y demás formas para que todos los interesados en participar en la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo- ESE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para la elección del nuevo representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo- ESE.

ACTIVIDAD	FECHA
APERTURA CONVOCATORIA	Desde el día 11 de febrero de 2021, en el horario de 7:00 am 4:00 pm.
INSCRIPCIONES:	El formato de inscripción estará disponible en la oficina del SIAU desde el 11 de febrero de 2021, en el horario de 7:00 am 4:00 pm.
RECLAMOS E IMPUGNACIONES	Días 17 y 18 de febrero de 2021, en el horario de 7:00 am 4:00 pm.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION
RESOLUCION N°1.220-68- 0154

15- Febrero- 2021

FO-M9-P3-16

"Por medio de la cual se ordena una convocatoria pública y se establece un cronograma para la elección del Representante de la Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo-ESE.

INSPECCION, VIGILANCIA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, INSCRIPCION Y ELECCION.	Por canales virtuales orientación de la Secretaria de Salud del Valle- Oficina de Participación Social, y Personería del municipio de Roldanillo.
CIERRE DE INSCRIPCION	19 de febrero de 2021, hasta las 4:00pm
ASAMBLEA Y ELECCIÓN DEL NUEVO REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA.	El día 22 de febrero de 2021. Horario de 9:00- am a 11:00 am y de 2:00 pm a 5:00-pm, se realizará de forma presencial en la sede de bienestar social del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, cumpliendo con todos los protocolos de seguridad ordenados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN: La presente Resolución se publicará en medios locales de prensa, radio, página web del Hospital www.valledelcauca.gov.co/salud.

ARTÍCULO QUINTO: LIBRO DE REGISTRO: Apertúrese los libros de inscripción para que los interesados en participar en la asamblea de elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo- ESE, se inscriban.

PARÁGRAFO: El libro de registro estará abierto y a disposición de los usuarios en la fecha citada, en la oficina del SIAU, en los horarios de 7:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes, hasta el 19 de febrero a las 4: 00. pm

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el presente acto administrativo al presidente de la Asociación de Usuarios y al Representante Legal del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo-ESE, para que presten el apoyo técnico y logístico en la realización de respectiva Asamblea General.

ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali a los 15 días del mes de febrero de 2021.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental en Salud

Revisó: Jairo Raffan Mosquera. Jefe Oficina Asesora Jurídica; Alex Herney Caraball Araujo. Jefe Oficina Asesora para la Defensoría del Paciente y la Participación Social. 
Proyectó: Ana Milena Caceres M. 